



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 16 de Mayo del 2007.

P.O. N° 59

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **OSCAR TORRES DE LA GARZA**, titular de la Notaría Pública número 72, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; así mismo se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MA. DE LA LUZ TORRES DE LA GARZA** para que actúe como Adscrita en funciones de Notario Público..... 2

#### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** al C. Ramón Francisco Sánchez Vázquez. (2ª. Publicación)..... 3  
**EDICTO** al C. Roberto López Ayala. (2ª. Publicación)..... 4  
**EDICTO** al C. Juan Felipe Márquez Rinconada. (2ª. Publicación)..... 4  
**EDICTO** al C. Sergio Noe Azcorra Trinidad. (2ª. Publicación)..... 5

#### FE DE ERRATAS

Periódico Oficial número 138, TOMO CXXXI, de fecha jueves 16 de noviembre de 2006.... 6  
 Periódico Oficial número 142, TOMO CXXXI, de fecha martes 28 de noviembre de 2006.... 6  
 Periódico Oficial número 15, TOMO CXXXII, de fecha jueves 1 de febrero de 2007..... 8

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil siete.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **OSCAR TORRES DE LA GARZA**, Notario Público número 72, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de enero de 1957, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **OSCAR TORRES DE LA GARZA**, Fíat de Notario Público número 72, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 180 (ciento ochenta), a fojas 52 (cincuenta y dos) frente, de fecha 4 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 9 del presente mes y año, el Ciudadano Licenciado **OSCAR TORRES DE LA GARZA**, en su carácter de Notario Público número 72, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se designe a la Ciudadana Licenciada **MA. DE LA LUZ TORRES DE LA GARZA**, como Adscrita a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizada para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 6 de diciembre de 2006, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MA. DE LA LUZ TORRES DE LA GARZA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1230 (mil doscientos treinta), a fojas 159 (ciento cincuenta y nueve) frente, de fecha 13 de marzo de 2007.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **OSCAR TORRES DE LA GARZA**, titular de la Notaría Pública número 72, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Se designa a la Ciudadana Licenciada **MA. DE LA LUZ TORRES DE LA GARZA**, como Adscrita a la Notaría Pública número 72, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **OSCAR TORRES DE LA GARZA**.

**TERCERO:-** Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MA. DE LA LUZ TORRES DE LA GARZA**, para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que tiene concedida el titular de dicha Notaría, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado.

**CUARTO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **OSCAR TORRES DE LA GARZA** y **MA. DE LA LUZ TORRES DE LA GARZA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.-SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

OFICIO NÚM.- OCSA/0234/2007.  
EXPEDIENTE.- DC-SA/004/2005.

### EDICTO

**C. RAMÓN FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**  
**CALLE LOMA ALTA # 423, FRACCIONAMIENTO RINCONADAS**  
**LOMAS DE CALAMACO**  
**P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Secretaría de Administración, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 26 de Abril del 2007, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

### RESUELVE

--- **PRIMERO.-** Este Órgano de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte del **C. RAMÓN FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ** en su carácter de Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Financieros de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Administración; al momento de suceder los hechos; Por lo que en consecuencia.---

--- **SEGUNDO.-** Se impone al **C. RAMÓN FRANCISCO SÁNCHEZ VÁZQUEZ**, la sanción contemplada en el artículo 53 fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, consistente en **APERCIBIMIENTO PRIVADO**, lo anterior tomando en cuenta el Acuerdo emitido el día 20 de Marzo del año 2007, por el Secretario de Administración, el C. Lic. José Manuel Asad Montelongo. -----

--- **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Director Administrativo de la dependencia y al implicado. -----

--- Así lo resuelve y firma el C. Lic. Jaime Salum Blázquez, Titular del Órgano de Control en la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, quien actúa con testigos de asistencia en forma legal.- Damos Fe. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.- LIC. JAIME SALUM BLÁZQUEZ.- Rúbrica. (2ª. Publicación)**

---

**EDICTO**

OFICIO NÚM:- OC-SF/347/2007  
EXPEDIENTE:- DC-SF/003/2007

**C. ROBERTO LÓPEZ AYALA  
DOMICILIO DESCONOCIDO  
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Palacio de Gobierno segundo Piso dentro del término de cinco días a partir de la última publicación de este Edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de haber presentado su Declaración de Situación Patrimonial Anual, correspondiente al ejercicio 2006, fuera del término contemplado por el artículo 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; mismo que a la letra dice: **ARTÍCULO 81.- La declaración inicial de situación patrimonial deberá presentarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión y la declaración final dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del encargo; la declaración anual de situación patrimonial se presentará, a más tardar, en el mes de febrero de cada año...** Lo anterior según se desprende del Oficio DRSP/192/2007, el cual es signado por el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial. Por lo anteriormente expuesto no se cumplió con lo contemplado por el Artículo 47 Fracciones I y XVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mismas que a letra dicen: **Fracción I.- "Cumplir con la máxima diligencia, el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión." Fracción XVIII.- "Presentar con oportunidad y veracidad la declaración de situación patrimonial, en los términos que señala la Ley;"**

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCÍA.-**  
Rúbrica. (2ª. Publicación)

**EDICTO**

OFICIO NÚM:- 454/2007  
EXPEDIENTE: DC-SGG /060/2003

**C. JUAN FELIPE MÁRQUEZ RINCONADA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, se dictó la Resolución correspondiente en fecha cuatro de Mayo del presente año, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

---- **PRIMERO.-**Este Órgano de Control determina que existe responsabilidad Administrativa por parte de los Ciudadanos HUMBERTO ZAVALA RAMÍREZ y CATARINO GONZÁLEZ REYES, Coordinador de Seguridad y Vigilancia, y Custodio del Centro de Readaptación Social Regional con residencia en Altamira, Tamaulipas respectivamente, al momento de suceder los hechos, por las razones y consideraciones que se expresen en el considerando tercero de esta resolución. En consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.-** Se le impone a los Servidores Públicos HUMBERTO ZAVALA RAMÍREZ y CATARINO GONZÁLEZ REYES, una sanción consistente en una Inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por el término de cinco años, sanción que se aplicará una vez que quede firme esta resolución.-----

---- **TERCERO.**- Por cuanto hace a los CC, RICARDO NIÑO TELLO, LUIS JAVIER CASTELLANOS HERNÁNDEZ, ELMER ADRIÁN PALMERO ALONZO, BENJAMÍN HERNÁNDEZ MENDOZA, SERGIO NOE AZCORRA TRINIDAD, JOSÉ LUIS FLORES GUZMÁN, CARLOS ANTONIO MALDONADO HERNÁNDEZ, VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN, JUAN FELIPE MÁRQUEZ RINCONADA, ISAÍAS ZOZAYA TURRUBIATES, ISRAEL SANTILLÁN MARTÍNEZ, JORGE ARMANDO GARZA ROBLES, JUAN JOSÉ DÁVILA GUZMÁN, JUAN HOMERO RODRÍGUEZ ORTÍZ, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LARA, ARIEL FÉLIX SÁNCHEZ, en su caracteres de Director el primero, los siguientes tres Coordinadores de Seguridad y Vigilancia, y Custodios del Centro de Readaptación Social Regional con residencia en Altamira Tamaulipas respectivamente, se les absuelve de toda responsabilidad administrativa, en relación a las irregularidades que se refiere este sumario, por las razones y consideraciones que se mencionan en el considerando tercero de esta resolución.-----

---- **CUARTO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y los implicados.-----

---- **QUINTO.**- Ejecútase la sanción a los implicados HUMBERTO ZAVALA RAMÍREZ y CATARINO GONZÁLEZ REYES, a través de la dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Estado.-----

Lo que se notifica en esta forma a Usted por medio de estrados, tal y como lo dispone el Artículo 97 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C. C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTÍZ.**- Rúbrica. (2ª. Publicación)

## EDICTO

OFICIO NÚM:- 459/2007  
EXPEDIENTE: DC-SGG /060/2003

### **C. SERGIO NOE AZCORRA TRINIDAD. DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Órgano de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, se dictó la Resolución correspondiente en fecha cuatro de Mayo del presente año, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

---- **PRIMERO.**- Este Órgano de Control determina que existe responsabilidad Administrativa por parte de los Ciudadanos HUMBERTO ZAVALA RAMÍREZ y CATARINO GONZÁLEZ REYES, Coordinador de Seguridad y Vigilancia, y Custodio del Centro de Readaptación Social Regional con residencia en Altamira, Tamaulipas respectivamente, al momento de suceder los hechos, por las razones y consideraciones que se expresen en el considerando tercero de esta resolución. En consecuencia;-----

---- **SEGUNDO.**- Se le impone a los Servidores Públicos HUMBERTO ZAVALA RAMÍREZ y CATARINO GONZÁLEZ REYES, una sanción consistente en una Inhabilitación para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por el término de cinco años, sanción que se aplicará una vez que quede firme esta resolución.-----

---- **TERCERO.**- Por cuanto hace a los CC, RICARDO NIÑO TELLO, LUIS JAVIER CASTELLANOS HERNÁNDEZ, ELMER ADRIÁN PALMERO ALONZO, BENJAMÍN HERNÁNDEZ MENDOZA, SERGIO NOE AZCORRA TRINIDAD, JOSÉ LUIS FLORES GUZMÁN, CARLOS ANTONIO MALDONADO HERNÁNDEZ, VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN, JUAN FELIPE MÁRQUEZ RINCONADA, ISAÍAS ZOZAYA TURRUBIATES, ISRAEL SANTILLÁN MARTÍNEZ, JORGE ARMANDO GARZA ROBLES, JUAN JOSÉ DÁVILA GUZMÁN, JUAN ROMERO RODRÍGUEZ ORTÍZ, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ LARA, ARIEL FÉLIX SÁNCHEZ, en su caracteres de Director el primero, los siguientes tres Coordinadores de Seguridad y Vigilancia, y Custodios del Centro de Readaptación Social Regional con residencia en Altamira Tamaulipas respectivamente, se les absuelve de toda responsabilidad administrativa, en relación a las irregularidades que se refiere este sumario, por las razones y consideraciones que se mencionan en el considerando tercero de esta resolución.-----

---- **CUARTO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y los implicados.-----

---- **QUINTO.**- Ejecútase la sanción a los implicados HUMBERTO ZAVALA RAMÍREZ y CATARINO GONZÁLEZ REYES, a través de la dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial del Estado.-----

Lo que se notifica en esta forma a Usted por medio de estrados, tal y como lo dispone el Artículo 97 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tamaulipas.

**ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- **TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C. C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTÍZ.**- Rúbrica. (2ª. Publicación)

### FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 138 del 16 de noviembre de 2006, se publicó; **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza al Centro de Desarrollo Infantil **COLEGIO BILINGÜE SHARBEL**, para que imparta los estudios de educación preescolar, en el Municipio de Madero, Tamaulipas; en los siguientes términos:

→ En el Sumario, en el último renglón del párrafo tercero **dice:**  
preescolar, en el Municipio de Madero, Tamaulipas.

**Debe decir:**

inicial, en el Municipio de Madero, Tamaulipas.

→ En la página 5, renglones 22 y 33.

- Renglón 22 **dice:**

imparta los estudios de educación preescolar.

**Debe decir:**

imparta los estudios de educación inicial.

- Renglón 33 **dice:**

infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, para que imparta los estudios de educación preescolar,

**Debe decir:**

infantil COLEGIO BILINGÜE SHARBEL, para que imparta los estudios de educación inicial,

→ En la página 6, en el octavo renglón **dice:**

**ARTÍCULO SÉPTIMO.**- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar

**Debe decir:**

**ARTÍCULO SÉPTIMO.**- El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación inicial

**CONSTE.**- **JEFE DEL DEPTO. DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.**- **LIC. MANUEL RÍOS MALIBRÁN.**- Rúbrica.

**FE DE ERRATAS**

En el Periódico Oficial número 142 del 28 de noviembre de 2006, se publicó; **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se otorga autorización para impartir estudios de educación preescolar al Jardín de Niños particular **MOMENTOS FELICES**, de Ciudad Madero, Tamaulipas; en los siguientes términos:

→ En el Sumario del ejemplar, en la segunda y tercera línea del párrafo segundo **dice**: estudios de educación preescolar al Jardín de Niños particular **MOMENTOS FELICES**, de Ciudad Madero, Tamaulipas.

**Debe decir:**

estudios de educación inicial al Centro de Desarrollo Infantil particular **MOMENTOS FELICES**, de Ciudad Madero, Tamaulipas.

→ En la página 4, en el Considerando Primero, en la segunda y tercera línea **dice**:

GABRIELA RAMÍREZ REYES, propietaria del Jardín de Niños Particular MOMENTOS FELICES, solicitó autorización para impartir educación preescolar, a un alumnado mixto del turno matutino, en

**Debe decir:**

GABRIELA RAMÍREZ REYES, propietaria del Centro de Desarrollo Infantil Particular MOMENTOS FELICES, solicitó autorización para impartir educación inicial, a un alumnado mixto del turno matutino, en ..

- Asimismo, en el Considerando Segundo, en la primera y segunda línea **dice**:

**SEGUNDO.-** Que la propietaria de la institución y el personal directivo y docente del Jardín de Niños Particular MOMENTOS FELICES, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas,

**Debe decir:**

**SEGUNDO.-** Que la propietaria de la institución y el personal directivo y docente del Centro de Desarrollo Infantil Particular MOMENTOS FELICES, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas,

→ En la página 5, en los considerandos Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo y Octavo aparece **la frase**:

Jardín de Niños

**Debe decir:**

Centro de Desarrollo Infantil

→ En la página 6, Considerando Noveno, en el quinto y sexto renglón **dice**:

Estado otorgue la autorización al Jardín de Niños Particular MOMENTOS FELICES, para que imparta los estudios de educación preescolar, a un alumnado mixto, turno matutino, en las

**Debe decir:**

Estado otorgue la autorización al Centro de Desarrollo Infantil Particular MOMENTOS FELICES, para que imparta los estudios de educación inicial, a un alumnado mixto, turno matutino, en las

- Además, en el tercer párrafo **dice**:

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR MOMENTOS FELICES, DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.**

**Debe decir:**

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARTICULAR MOMENTOS FELICES, DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS.**

- Igualmente, en el Artículo Primero, en la primera y segunda línea **dice:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga autorización para impartir estudios de educación preescolar al Jardín de Niños Particular MOMENTOS FELICES, funcionando con alumnado mixto y turno

**Debe decir:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se otorga autorización para impartir estudios de educación inicial al Centro de Desarrollo Infantil Particular MOMENTOS FELICES, funcionando con alumnado mixto y turno

- También, en los artículos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Octavo **aparece la frase:**

Jardín de Niños

**Debe decir:**

Centro de Desarrollo Infantil

-De la misma manera, en el Artículo Séptimo, primero y segundo renglón **dice:**

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar no es transferible y será válido en tanto el Jardín de Niños Particular MOMENTOS FELICES, se...

**Debe decir:**

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación inicial no es transferible y será válido en tanto el Centro de Desarrollo Infantil Particular MOMENTOS FELICES, se...

**CONSTE.- JEFE DEL DEPTO. DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- LIC. MANUEL RÍOS MALIBRÁN.- Rúbrica.**

#### FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 15 del 1 de febrero de 2007, se publicó; **ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza a impartir educación preescolar al Jardín de Niños Particular **GUARDERÍA MUNDO INFANTIL**, auspiciado por el **CENTRO DE DESARROLLO MUNDO INFANTIL, S.C.**, del municipio de Matamoros, Tamaulipas; en los siguientes términos:

→ En el Sumario del ejemplar, en el primero y segundo renglón del párrafo tercero **dice:**

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza a impartir educación preescolar al Jardín de Niños Particular **GUARDERÍA MUNDO INFANTIL**, auspiciado por el

**Debe decir:**

**ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se autoriza a impartir educación inicial al Centro de Desarrollo Infantil Particular **GUARDERÍA MUNDO INFANTIL**, auspiciado por el

→ En la página 2, en los considerandos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo **aparece la frase:**

Jardín de niños

**Debe decir:**

Centro de Desarrollo Infantil



→ En la página 3, Considerando Octavo, en el segundo renglón **dice:**

MUNDO INFANTIL, S.C., y su auspiciado el Jardín de Niños Particular GUARDERÍA MUNDO

**Debe decir:**

MUNDO INFANTIL, S.C., y su auspiciado el Centro de Desarrollo Infantil Particular GUARDERÍA MUNDO

- Asimismo, en el Considerando Noveno, en el quinto y sexto renglón **dice:**

del Estado otorgue la autorización al Jardín de Niños Particular GUARDERÍA MUNDO INFANTIL, para que imparta los estudios de educación preescolar a alumnado y turno mixtos, en

**Debe decir:**

del Estado otorgue la autorización al Centro de Desarrollo Infantil Particular GUARDERÍA MUNDO INFANTIL, para que imparta los estudios de educación inicial a alumnado y turno mixtos, en ...

- También, en el penúltimo párrafo **dice:**

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A IMPARTIR EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR GUARDERÍA MUNDO INFANTIL, AUSPICIADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO MUNDO INFANTIL, S.C., DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

**Debe decir:**

**ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A IMPARTIR EDUCACIÓN INICIAL AL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL PARTICULAR GUARDERÍA MUNDO INFANTIL, AUSPICIADO POR EL CENTRO DE DESARROLLO MUNDO INFANTIL, S.C., DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS.**

- Igualmente, en el Artículo Primero, en la primera y tercera línea **dice:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se expide la Autorización número **0609685** al Jardín de Niños Particular ...  
INFANTIL, S.C., para que imparta los estudios de educación preescolar, funcionando con

**Debe decir:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se expide la Autorización número **0609685** al Centro de Desarrollo Infantil ...  
INFANTIL, S.C., para que imparta los estudios de educación inicial, funcionando con

→ En la página 4, en los artículos Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Séptimo y Octavo aparece la **frase:**

Jardín de niños

**Debe decir:**

Centro de Desarrollo Infantil

- De la misma manera, en el Artículo Séptimo, en la primera línea **dice:**

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación preescolar

**Debe decir:**

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El presente Acuerdo de Autorización para impartir educación inicial

**CONSTE.- JEFE DEL DEPTO. DE INCORPORACIÓN Y REVALIDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- LIC. MANUEL RÍOS MALIBRÁN.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 16 de Mayo de 2007.

NÚMERO 59

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1724.-</b> Expediente Número 00680/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 1767.-</b> Expediente Número 00374/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
<b>EDICTO 1725.-</b> Expediente Número 565/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 1768.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01130/2006.	9
<b>EDICTO 1726.-</b> Expediente Número 599/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 1769.-</b> Expediente Número 119/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 1727.-</b> Número de Expediente 682/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 1770.-</b> Expediente Número 137/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 1751.-</b> Expediente Número 423/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento.	4	<b>EDICTO 1771.-</b> Expediente Número 103/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 1752.-</b> Expediente Número 167/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 1772.-</b> Expediente Número 00453/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 1753.-</b> Expediente Número 01096/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 1773.-</b> Expediente Número 00224/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 1754.-</b> Expediente Número 150/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	5	<b>EDICTO 1774.-</b> Expediente Número 31/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 1755.-</b> Expediente Número 628/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	7	<b>EDICTO 1775.-</b> Expediente Número 338/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 1756.-</b> Expediente Número 629/2006, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	7	<b>EDICTO 1776.-</b> Expediente Número 00387/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 1757.-</b> Expediente Número 369/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	7	<b>EDICTO 1777.-</b> Expediente Número 331/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1758.-</b> Expediente Número 01627/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	<b>EDICTO 1778.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00296/2007.	12
<b>EDICTO 1759.-</b> Expediente Número 189/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	<b>EDICTO 1779.-</b> Expediente Número 851/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1760.-</b> Expediente Familiar Número 054/07, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad.	8	<b>EDICTO 1780.-</b> Expediente Familiar Número 54/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1764.-</b> Expediente Número 00310/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 1781.-</b> Expediente Familiar Número 53/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1765.-</b> Expediente Número 00343/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 1782.-</b> Expediente Familiar Número 63/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 1766.-</b> Expediente No. 00329/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 1783.-</b> Expediente 00100/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
		<b>EDICTO 1784.-</b> Expediente 00099/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1785.-</b> Expediente Número 374/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	<b>EDICTO 1806.-</b> Expediente No. 00386/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 1786.-</b> Expediente Familiar Número 48/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 1807.-</b> Expediente Número 00239/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 1787.-</b> Expediente Número 551/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 1808.-</b> Expediente Número 00435/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
<b>EDICTO 1788.-</b> Expediente No. 00312/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 1809.-</b> Expediente Número 894/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	19
<b>EDICTO 1789.-</b> Expediente Número 745/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 1810.-</b> AVISO NOTARIAL, Notaría Pública Número 22.	19
<b>EDICTO 1790.-</b> Expediente Número 105/2007, doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
<b>EDICTO 1791.-</b> Expediente Número 104/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 1792.-</b> Expediente Número 00140/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 1793.-</b> Expediente Número 00431/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 1794.-</b> Expediente Número 00444/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
<b>EDICTO 1795.-</b> Expediente Número 125/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 1796.-</b> Expediente Número 97/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 1797.-</b> Expediente Número 98/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 1798.-</b> Expediente Número 00385/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 1799.-</b> Expediente Número 00418/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
<b>EDICTO 1800.-</b> Expediente Número 287/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 1801.-</b> Expediente Número 213/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 1802.-</b> Expediente Número 388/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 1803.-</b> Expediente Número 426/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 1804.-</b> Expediente Número 395/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
<b>EDICTO 1805.-</b> Expediente Número 364/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de abril del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 00680/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, como Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de HÉCTOR HUGO SERNA CHÁVEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Valle del Colorado Número 45 del Fraccionamiento Valle Alto de esta Ciudad, Lote 22, Manzana 13 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- EN 9.50 M. Con lote 17; AL SUR: EN 9.50 M. con calle Valle del Colorado, AL ORIENTE.- En 21.00 M. Con lote 21 y AL PONIENTE.- En 21.00 M. con lote 23.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 49940, Legajo 999, de este municipio, con fecha 19 de junio de 1992.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$590,700.00 (QUINIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio, para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora; señalándose LAS DIEZ HORAS MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1724.-Mayo 10, 16 y 22.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de abril del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 565/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de MIGUEL ÁNGEL VALDEZ ALDAPE Y GRACIELA MALACARA SOTO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Oriente Acera Suroeste entre Ave. Nuevo Amanecer al Noroeste y Astro Rey Sur al Sureste completando la

manzana la Calle Horizonte al Suroeste, Numero 32 Lote 4, manzana 11 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- en 6.50 m., con calle oriente; AL SURESTE.- en 14.00 m., con lote 5; AL SUROESTE.- en 6.50 m., con lote 34, y AL NOROESTE.- en 14.00 m., con lote 3.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 7919, Legajo 159, de este municipio, con fecha 24 de febrero de 1997.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más que el rendido por el perito de la demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos de las partes, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, para la celebración de la Audiencias de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1725.-Mayo 10, 16 y 22.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha doce de abril del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 599/2001, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por los Licenciados José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra de LUZ VERÓNICA AGUILAR AGUILAR Y FRANCISCO JAVIER PERALES FERNÁNDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Aarón Hernández González, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Oriente Número 27 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad, Lote 36, Manzana 10 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- EN 7.00 M. Con lote 7; AL SUROESTE.- EN 7.00 M. con calle oriente; AL SURESTE.- En 14.00 M. Con lote 35, y AL NOROESTE.- En 14.00 M. con lote 37.- Bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 9413, Legajo 189, de este municipio, con fecha 3 de marzo de 1997.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$201,500.00 (DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora, señalándose LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1726.-Mayo 10, 16 y 22.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 682/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina, apoderado general para pleitos y cobranzas de MULTIBANCO COMERMEX, SOCIEDAD ANÓNIMA, HOY ISABEL CRISTINA VERA RODRÍGUEZ, en contra de BLAS LEE CASTILLO, BERTHA ANALI TORRES DE LEE, ROBERTO LEE CASTILLO, ROSA ICELA LEE CASTILLO Y RAFAEL LEE CASTILLO, consistente en:

Predio rústico propiedad de BLAS LEE CASTILLO, ROBERTO LEE CASTILLO, ROSA ICELA LEE CASTILLO Y RAFAEL LEE CASTILLO, denominado "Champayan", identificado como Fracción "A" del Lote "G", de la Porción 33, del Municipio de Altamira, Tam., con acceso a la Carretera Tampico Mante, Km. 45, entroncando con Camino al Ejido Mata de Abra, a la derecha se recorren 3.5 Km., hasta llegar a la vía de acceso al predio, a derecha recorriendo 1.2 Km., cuyos datos de registro son: Sección I, Número 22018, Legajo 441, de fecha 22 de diciembre de 1982, del Municipio de Altamira, Tamaulipas.- Condiciones Naturales; Estación meteorológica, Clave Inegi 28-055, fisiografía de la región, llanura costera del Golfo, altitud, 40 MSNM., zona rústica, clima, cálido subhúmedo con lluvias en verano, precipitación media anual, de 800 a 1000 mm. Heladas, de 1 cada 10 años, vientos dominantes, del noreste, temperatura media anual, de 23.6°C., temperatura media extrema, de 41°C., lluvias, de junio a octubre, vegetación dominante, pastizales, suelos, arcillosos, actividad agropecuaria, agrícola y ganadera, cultivos en la región, cultivos de maíz y sorgo.- Uso actual del predio, cultivo de sorgo en un 90% y ganadería en un 10%. - Terreno; medidas y colindancias, según escritura 12.023, volumen CCIV, de fecha 16 de junio de 1982, AL NORTE, 589.65 m. y en rumbo astronómico sureste de 81° 33' con terrenos propiedad de Alijadores de Tampico: AL SUR, 589.50 M., y en rumbo astronómico de 82° 2', con terrenos propiedad de la sucesión de Manuel J. Cervantes, AL ESTE, 1,279.00 m., y en rumbo astronómico suroeste de 18° 46' con fracción B, propiedad de Zeferino Lee Castillo, AL OESTE, 1280.55 m., y en un rumbo astronómico Noreste de 1° 46' con Zona Federal de la Laguna de Champayan, área total 75-00-00 Has.- Características de los suelos, clasificación del predio. Agrícola ganadero, textura arcilla limosa, color, oscuro, profundidad, suelo 100 cm., Prof. De manto freático, 120 cm., Permeabilidad, buena, pendiente, semiplano con pequeñas ondulaciones.- Topografía, plano de forma regular.- Drenaje, capacidad de baja eliminación de aguas sobrantes. Salinidad, no se aprecia.- Fertilidad natural, media.- Pedregosidad, no presenta.- Contaminación ambiental, nula.- Erosión, baja, cultivos existentes, sorgo.- Características hidrológicas; de temporal, tipo de construcciones, no presenta, sistema de riego, no se aprecia, uso consuntivo o requerimiento de agua para cultivos representativos: cultivo, sorgo, lámina de riego, 4,500-5,000 m<sup>3</sup>/Ha., ciclo, todo el año; de 80-120 días de periodo vegetativo. Permiso concesión de agua, no

presentado. Servidumbre de paso, al predio sirviente. Consideraciones, ninguna, adicionales.- Valor Físico o directo: a), DEL TERRENO: Superficie (Has), 75-00-00, V. Unitario \$27,500.00. F. Ubicac. 1.00. F. Efic. 1.00. F. Acceso 0.90, Valor Parcial \$1'856,250.00, subtotal \$1'856,250.00, Valor Físico directo \$1'856,250.00.- CONCLUSIÓN: VALOR COMERCIAL \$1'856,250.00.- VALOR COMERCIAL EN N.R. \$1'856,000.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, convocándose a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.- En la inteligencia de que las publicaciones que se realicen en el Periódico Oficial del Estado deberán ser en días hábiles, y en el de mayor circulación en días naturales.- Para lo anterior es dado el presente a los dos días del mes de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1727.-Mayo 10, 16 y 22.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 20 de abril del 2007.

C. EDUARDO VILLARREAL ANAYA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 423/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Rescisión de Contrato de Arrendamiento, promovido por MARIA EUGENIA BENAVIDES SAGASTEGUI en contra de CARDIO MEDICAL, S.A. DE C.V. Y OTRO, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la Ciudad y se fijará además en los Estrados del Juzgado; se le hace saber que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en la inteligencia de que las prestaciones que se le reclaman son las siguientes: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que celebramos la suscrita como arrendadora y como arrendatario CARDIO MEDICAL, S.A. DE C.V., representada por el C.P. Humberto Puga Martínez, y como fiador o aval el C. Eduardo Villarreal Anaya. B).- El pago de las rentas insolutas a partir del 15 de diciembre del año 2005, hasta el 14 de abril del 2006, y las que se sigan venciendo con sus aumentos, hasta la desocupación y entrega de la finca. C).- Que se declare que se hace efectiva la pena en perjuicio del arrendatario, en el sentido de que no le será devuelto el depósito por haber dado causa a la rescisión, de conformidad con la cláusula cuarta del contrato. D).- El pago de los servicios públicos que resulten a la fecha de desocupación y entrega de la finca. E).- El pago de los daños y perjuicios ocasionados y que se sigan ocasionando

por la indebida ocupación de la finca. F).- El pago de los intereses legales de las rentas que se hayan dejado de pagar a la fecha de la desocupación y entrega de la finca. G).- La desocupación y entrega de la finca arrendada con todas las mejoras que se hayan efectuado por la parte demandada; y H).- El pago de los gastos y costas que este Juicio origine.

En la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veinte días del mes de abril del dos mil siete.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

1751.-Mayo 15, 16 y 17.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargado dentro del presente Juicio del Expediente Número 167/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Héctor Tijerina Solís, en su carácter de endosatario en procuración de GERMAN GARCÍA ÁLVAREZ, en contra de OLIMPIA MALDONADO DE PÉREZ Y JOSÉ FRANCISCO PÉREZ GARZA.

Consistentes en: bien inmueble ubicado en avenida cuarta esquina con calle Belisario Domínguez, lote 13, manzana treinta, de la Colonia Arenal, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: en 21.90 m. Con lote No. 14; AL SURESTE en 21.00 m. Con calle Belisario Domínguez; AL NORESTE en 10.00 m. Con lote No. 12; AL SUROESTE en 10.00 m. Con avenida cuarta, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio acreditando lo anterior con el certificado de libertad de Gravamen a nombre de la demandada principal, con los siguientes datos de registro: sección 1, inscripción número 61235; Legajo 1225; de fecha veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos, el cual tiene un valor pericial de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.), según valor pericial fijado en autos.

Para su publicación TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado, así como en los estrados de este Juzgado que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE A LAS (09:00) NUEVE HORAS, en el cual será postura legal la cantidad, que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate menos el veinte por ciento, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado,

LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1752.-Mayo 15, 16 y 17.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

A LA C. SAN JUANA LERMA RIOS.

CUYO SU DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 01096/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por RUBÉN BENAVIDES RIVAS en contra de SAN JUANA LERMA RIOS, se dictaron dos autos que literalmente dicen.

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticinco de octubre del año dos mil seis.

Por presentado el C. RUBÉN BENAVIDES RIVAS, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la Ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01096/2006, y como lo solicita, se tiene demandando en la Vía ORDINARIA CIVIL EL DIVORCIO NECESARIO, en contra de la C. SAN JUANA LERMA RIOS, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 Mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por Edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS. Para la procedencia del emplazamiento por Edictos, no sólo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir al promovente para que precise a este Tribunal cuál fue el último domicilio que estableció la demandada SAN JUANA LERMA RIOS, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicha demandada en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando el mencionado promovente que el último domicilio conyugal lo establecieron en el Rancho Tahuachal de este Municipio, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Secretario de Seguridad Pública Municipal, a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se avoque a la búsqueda del domicilio de la demandada en este Juicio, para ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio, además deberán girarse atentos Oficios a

los CC. Representantes Legales de la JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y de la COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, para que informen a éste Tribunal dentro del término de tres días, si existe un domicilio registrado en algún contrato a nombre de SAN JUANA LERMA RIOS, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio de la misma.- Se tiene a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el que indica en su escrito, autorizando para tal efecto al Profesional que menciona en el mismo.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 45, 105 y 252 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.- DOY FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES

H. Matamoros, Tamaulipas, a Diecisiete de noviembre del año dos mil seis.

Por recibido el Oficio Número 2218/2006-S. S. P. de fecha quince de noviembre del año en curso, a través del cual el SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL de esta Ciudad, se le tiene dando cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha veinticinco de octubre del presente año, mismo que se manda agregar a los autos del presente expediente, y toda vez que las Empresas JUNTA DE AGUAS Y DRENAJE y COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD de esta Ciudad, han dado cumplimiento a lo ordenado en el referido auto, informando a este Juzgado no existir antecedentes de la demandada en este Juicio, SAN JUANA LERMA RIOS; por lo cual se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha diecinueve de octubre del corriente año, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a ésta por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; así como en el Periódico Oficial del Estado, y se fijaran además en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondiente; previniéndose a la mencionada demandada para que de ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por Cédula que se fijará en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por Ausencia Temporal de la Titular, y que actúa con Testigos de Asistencia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- DAMOS FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES DE LA C. JUEZ Y SECRETARIO DE ACUERDOS.

H. Matamoros, Tam., a 13 de diciembre del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1753.-Mayo 15, 16 y 17.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Cd. Victoria, Tam.

C. ANA MARÍA MARGARITA MATA SALAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 150/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ROBERTO VARGAS MENDOZA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (16) dieciséis día(s) del mes de febrero del dos mil siete.

Por recibido el escrito de fecha (15) quince día(s) del mes de febrero del dos mil siete y anexos que acompaña, del C. ROBERTO VARGAS MENDOZA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de ANA MARÍA MARGARITA MATA SALAS, con domicilio en, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- La pérdida de la patria potestad, debido a que abandonó de manera injustificada el hogar conyugal, dejando en el desamparo a mis menores hijos.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga.- Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírense atentos oficios al Vocal del Registro Federal de Electores, Gerente de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como al Gerente de la Comisión Federal de Electricidad para que informen a este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar, y como usuario de dichas Organizaciones descentralizadas y de ser así, precise el domicilio particular manifestado ante dichas Dependencias.- Por otra parte, mediante notificación personal, désele a la C. Agente del Ministerio Público la intervención legal que corresponda.- Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en Calle Juárez entre 6 y 7 ceros número 150 letra "A" colonia Hidalgo de esta Ciudad y autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados José Guadalupe Bolaños Mendoza y Yolanda Lara Cruz.- NOTIFÍQUESE:- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaría de Acuerdos, Lic. Asalia María Castañeda Montelongo, que autoriza y da fe.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, doce días del mes de abril del dos mil siete.

A sus antecedentes el escrito de fecha de recibido el día once de abril del año en curso, signado por C. ROBERTO VARGAS MENDOZA, dentro del Expediente 00150/2007; visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización

de la parte demandada ANA MARÍA MARGARITA MATA SALAS, es por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Lic. Asalia María Castañeda Montelongo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1754.-Mayo 15, 16 y 17.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

A LOS CC. EDUARDO GARCÍA HERNÁNDEZ Y MIRIAM GARCIA HERNÁNDEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Titular del Juzgado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 628/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión promovido por JOSÉ MARÍA SOTO ACUÑA, en contra de EDUARDO GARCÍA HERNÁNDEZ Y MIRIAM GARCÍA HERNÁNDEZ, en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil siete, se ordenó emplazamiento por Edictos, motivo por el cual se les notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1755.-Mayo 15, 16 y 17.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSÉ ARMANDO JIMÉNEZ GARCÍA.

Por auto de fecha veintisiete de febrero del dos mil siete, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 629/2006, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. Teresa Murillo Flores, Apoderada general para Pleitos y Cobranzas de Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado en contra de Usted, se ordenó que por medio del presente se le emplazara a Juicio.

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad emplazándosele a Juicio, haciéndole saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del presente edicto en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de marzo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1756.-Mayo 15, 16 y 17.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. SANJUANITA GARCÍA ROMERO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil siete, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 369/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por CELSO VÍCTOR CHÁVEZ SÁNCHEZ, en contra de la C. SANJUANITA GARCÍA ROMERO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora SANJUANITA GARCÍA ROMERO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 7 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1757.-Mayo 15, 16 y 17.-3v2.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. SILVIA RUBIO HERRERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil cinco, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 01627/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el señor ALFREDO HERNÁNDEZ ZAVALA, en contra de la señora SILVIA RUBIO HERRERA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora SILVIA RUBIO HERRERA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 2 de febrero del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1758.-Mayo 15, 16 y 17.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIO AYALA GONZÁLEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 189/2007 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- AL DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL que la une con el demandado, bajo la causal siguiente; la separación de los cónyuges por más de dos años, independiente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualquiera de ellos, previsto por el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil en vigor en el Estado.

b).- LA DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL originada con motivo del pacto celebrado bajo dichos términos, en el acto de la celebración del matrimonio.

c).- EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndoles saber que deberán presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados

se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1759.-Mayo 15, 16 y 17.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

C. ERWIN RAÚL MARTÍNEZ ALCANTAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciséis de marzo del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 054/07, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. JOSEFINA PONCE DEL ÁNGEL en contra del C. ERWIN RAÚL MARTÍNEZ ALCANTAR, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en la Puerta de este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Se le previene al demandado para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este lugar, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por media de los Estrados de este Juzgado.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los dieciocho días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

1760.-Mayo 15, 16 y 17.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00310/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL VALENZUELA MENDOZA, denunciado por el(la) C. MARÍA DEL CARMEN ZOELLER ROQUE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 8 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

1764.-Mayo 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril de 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN MELÉNDEZ TREJO Y MARÍA BELEM LUCIO CASTRO, denunciado por los C.C. VELIA, MARÍA DE JESÚS, AGUSTÍN, RICARDO, ROSA MARÍA, Y SERGIO DE APELLIDOS TODOS MELÉNDEZ LUCIO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dos días del mes de mayo del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1765.-Mayo 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de abril del año dos mil siete, el Expediente No. 00329/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ELPIDIO LOA ZAMORA, denunciado por los CC. CLEMENTINA VEGA VERA Y MARÍA GUADALUPE LOA VEGA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1766.-Mayo 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de abril del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00374/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LEONARDO MENDOZA HERNÁNDEZ, promovido por el C. LEANDRO MENDOZA GARZA, ordenando el C. Juez de dos autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayo circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1767.-Mayo 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN BOLAÑOS RODRÍGUEZ Y SARA GARCÍA CHÁVEZ, quienes fallecieron en fecha: (01) primero de agosto de (1998) mil novecientos noventa y ocho, y (04) cuatro de julio de (2006) dos mil seis, respectivamente, ambos en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por el C. RAMÓN BOLAÑOS GARCÍA.

Expediente registrado bajo el Número 01130/2006, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas, a los (27) veintisiete días del mes de abril del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1768.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de abril del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de marzo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 119/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE VARGAS CHÁVEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 118 Kilómetro 94 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

1769.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de abril del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de mayo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 137/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes GUMERCINDO CISNEROS HEREBIA, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle México entre Juárez y Morelos, Colonia Del Valle de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

1770.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 23 de abril del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha siete de marzo del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 103/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor EUGENIO RAMÍREZ PINEDA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Zaragoza 2ª y 3ª número 375 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Penal, LIC. CARLOS HÉCTOR TREVIÑO ROSALES.- Rúbrica.

1771.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00453/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISABEL HERNÁNDEZ ARGUELLO, denunciado por IRMA ORTIZ CABALLERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1772.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de marzo, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN RAMÍREZ PÉREZ, denunciado por la C. BENIGNA DÍAZ TOVAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los dos días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1773.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por Auto de fecha veinticinco de abril del año dos mil siete, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 31/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN DOMÍNGUEZ VARELA, quien falleció el día veintiséis de marzo del año dos mil cinco, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo el denunciante el C. JUAN GABRIEL DOMÍNGUEZ RUIZ, en su carácter de hijo del autor de la sucesión; debiéndose publicar un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el tres de mayo del año dos mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Soto la Marina, Tam., a 3 de mayo del 2007.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

1774.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 338/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MALDONADO AVALOS, denunciado por CARLOS MALDONADO PEÑA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de abril del 2007.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1775.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha de abril del dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00387/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIA GRACIELA MELÉNDEZ BADILLO, denunciado por la C. LUCIA GRACIELA CHÁVEZ MELÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el termino de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veintiséis días del mes de abril del dos mil siete.- DOY FE.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1776.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 13 trece de abril del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 331/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DANIEL SÁNCHEZ BARRANCO, quien falleció el 16 dieciséis de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LILIA NEREIDA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro en los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 18 dieciocho días del mes de abril del 2007 dos mil siete.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1777.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO REYES POSADAS Y TERESA TOVAR VIGIL, promovido por la C. MARÍA ELIA REYES TOVAR, bajo el Expediente Número 00296/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente, a diecisiete de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1778.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha doce de abril del dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 851/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE SANTIAGO GRANADOS, denunciado por NATALIA GRANADOS ASCENCIÓN Y FÉLIX SANTIAGO CRUZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la C. NATALIA GRANADOS ASCENCIÓN, como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1779.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha once de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 54/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR HUGO GARCÍA REYNA, quien tuvo su último domicilio en el Ejido el Barretal, de este Municipio, promovido por el Lic. Erik Gaspar Perales Ríos, Mandatario Jurídico de NICOLAZA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Y ANA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 13 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1780.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Distrito Judicial.  
Padilla, Tam.**

Por auto de fecha once de abril del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 53/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CANDELARIO ESTRADA BETANCOURT, quien tuvo su último domicilio en el Ejido Braciles de este Municipio, promovido por CLEMENCIA MARTÍNEZ SALINAS Y OTROS.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 13 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1781.-Mayo 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Distrito Judicial.

##### Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticinco de abril del presente año, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 63/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTANA LEAL MORENO, quien tuvo su último domicilio en Calle Álvaro Obregón s/n de la colonia Presa de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, promovido por el LIC. Erik Gaspar Perales Ríos, Mandatario Jurídico de JULIANA LEAL MORENO.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 3 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1782.-Mayo 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Ocatvo Distrito Judicial.

##### Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00100/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA VELAZCO GARZA, promovido por la C. ELVIA BERRA VELAZCO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de mayo del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1783.-Mayo 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00099/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LEOCADIO SALAZAR CALLES, promovido por la C. MARÍA JIMÉNEZ IBARRA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de mayo del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1784.-Mayo 16.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 veinticinco de abril del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 374/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERONIMO GARCÍA HERNÁNDEZ, quien falleció el 22 de diciembre de 1957 en Naranjos, Veracruz, denunciado por IRMA LETICIA Y JAQUELINE de apellidos GARCÍA RETIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 27 de abril del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

1785.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

Por auto de fecha treinta de marzo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 48/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GENARO ALCÁNTARA LÓPEZ, vecino que fue del Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas promovido por la C. PRISCA LOREDO RESENDIZ.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 11 de abril del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1786.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 551/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARÍA DE LA LUZ VALDEZ GONZÁLEZ, promovido por la señora MA. CRISTINA VALDES GONZÁLES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 3 de mayo del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1787.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiocho de marzo del año dos mil siete el Expediente No. 00312/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RUBÉN ESQUIVEL HERNÁNDEZ, denunciado por la C. ANGÉLICA QUINTANILLA LÓPEZ VIUDA DE ESQUIVEL se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores

y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1788.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha veintinueve de marzo del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 745/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO MACEDA ÁLVAREZ, denunciada por MARICELA GONZÁLEZ SANTIAGO, ISRAEL, DANIEL Y JOSÉ LUIS todos de apellidos MACEDA GONZÁLEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante MARICELA GONZÁLEZ SANTIAGO, como Interventora de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de abril del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1789.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Isafas Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 105/2007, doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS VEGA LEDEZMA Y MARCELINA GONZÁLEZ RIVAS, quien es fallecieron el primero el día veinticinco de abril del dos mil uno en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas y el segundo el día catorce de diciembre del dos mil seis, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Rodeo sin numero de Ciudad Camargo, Tamaulipas, y es promovido por YOLANDA ELIZABETH VEGA GONZÁLEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1790.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez De Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del año dos mil siete se ordenó la radicación del Expediente Número 104/2007, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUFINO GARCÍA SALINAS Y MARTINA GUZMÁN SÁNCHEZ, quien es fallecieron el primero el día veinticinco de enero de mil novecientos setenta y seis y el segundo el día dieciocho de septiembre del dos mil cinco, ambos en Ciudad Mier, Tamaulipas, y es promovido por ROLANDO GARCÍA GUZMÁN.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho ala herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 24 de abril del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1791.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de febrero del año dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00140/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA VILLEGAS BRAVO, denunciado por el C. JOSÉ GUTIÉRREZ ESCOBEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veintinueve días del mes de febrero del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1792.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00431/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. LUCIO GARZA AGUILAR, denunciado por MARÍA LUCILA GARZA WALLE.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1793.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00444/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA BECERRA BAUTISTA, denunciado por ELVIA BECERRA BAUTISTA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1794.-Mayo 16.-1v.



**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 125/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RIGOBERTO GUZMÁN SÁNCHEZ, quien falleció el día dieciocho de marzo del año dos mil seis en la carretera Ribereña a la altura de la curva el morillo, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Río Conchos número 235 del Fraccionamiento San Miguel Nuevo de la ciudad antes mencionada y es promovido por MARÍA MAGDALENA GALLEGOS.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 4 de mayo del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1795.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 97/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA HERNÁNDEZ GRIMALDO, promovido por ANDRÉS ERIBERTO GALLARDO HERNÁNDEZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 3 de mayo del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1796.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de abril del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 98/2007, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de BLANCA IDALIA ÁLVAREZ ÁLVAREZ, promovido por MANUEL ANTONINO SÁNCHEZ CASTRO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 3 de mayo del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1797.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00385/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GÁMEZ MOCTEZUMA Y JULIA LUNA SILVA, denunciado por la C. CLARA GÁMEZ CASTILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los dos días del mes de mayo del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1798.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de abril del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00418/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ RENÉ GUEVARA, denunciado por la C. MA. GRISELDA LIGIA MARTÍNEZ RUIZ Y NÉSTOR Y RENÉ ambos de apellidos GUEVARA MARTÍNEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1799.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 287/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MICAELA RODRÍGUEZ PÉREZ, denunciado por ESTEBAN RODRÍGUEZ REYES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1800.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha ocho de marzo del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 213/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JESÚS OCHOA MAGAÑA, promovido por la C. AMELIA GONZÁLEZ ARTEAGA, ordenando el C. Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Benito Ayala Solorio, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en Funciones de Juez, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de marzo del 2007.- Testigos de Asistencia.- C. CELESTINA PATRICIA HERNÁNDEZ RDZ.- P.D. ROCÍO MEDINA VILLANUEVA.- Rúbricas.

1801.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 388/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO SIERRA REYES, denunciado por VERÓNICA LIMÓN HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1802.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 426/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIA RODRÍGUEZ MONTELONGO, denunciado por GELASIO AVALOS RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1803.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 395/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILDA HINOJOSA CAMACHO, denunciado por JAVIER RODRÍGUEZ HINOJOSA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los

que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1804.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 13 de abril del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 364/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MARIN ZAMORANO BANDA, denunciado por LUCINA CHÁVEZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 19 de abril del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1805.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de abril del año dos mil siete, el Expediente No. 00386/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HIGINIO RIVERA VENTURA, denunciado por el C. MIGUEL HIGINIO RIVERA JIMÉNEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1806.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil siete, se ordenó la radicación del Expediente Número 00239/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO RAMÍREZ GONZÁLEZ, denunciado por la C. MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tam., a los veintidós días del mes de marzo del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1807.-Mayo 16.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00435/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELIA BERRONES TERAN, denunciado por FLORENTINO DELGADO BERRONES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de mayo del 2007.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1808.-Mayo 16.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 3 de abril del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 894/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar apoderado general para pleitos y cobranzas de CITIBAK, S.A., en contra de JOSÉ TRINIDAD CORTINA SALDAÑA Y OTRA.

Consistente en:- Predio rústico con superficie de 22-28-37 hectáreas, ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, colindando al norte en 442.80 metros con charcos de la S.A.R.H., AL SUR, en vértices, AL ESTE en 1,225.00 metros con camino Estación Cruz-El Sauz y Dr. Eric Alfonso Amador Guevara, AL OESTE en 1,237.29 metros con José Luis Plascencia Martínez. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 43598, Legajo 872, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 30 de junio de 1989; el cual tiene un valor comercial de \$134,000.00 (CIENTO TREINYA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).- Predio rústico con una superficie de:- 45 has ubicado en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, colindando AL NORTE EN:- 562.45 m., con propiedad de Amador Guevara, AL SUR EN 561.44 m., con José de Jesús González, AL PONIENTE en 800.60 m., con ejido Cruz y Cruz, AL ORIENTE en 800.60 m., con José Luis Plascencia con datos de registro:- Sección I, Número 30992, Legajo 620, del municipio de Hidalgo Tamaulipas, de fecha catorce de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, con un valor comercial de \$380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por DOS VECES dentro de siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA 23-VEINTITRES (23) DE MAYO DEL PRESENTE AÑO (2007) LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de abril del año dos mil siete.- DOY FE.

El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1809.-Mayo 16 y 22.-2v1.

**AVISO NOTARIAL.****Notaría Pública Número 22.****Tampico, Tam.**

Tampico, Tam., a 15 de mayo de 2007.

En cumplimiento al Artículo 31 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, me permito dar aviso que con esta misma fecha, doy INICIO A MIS FUNCIONES como Notario Público Número 22, señalando como domicilio de la misma, en Calle Carranza No. 505 oriente, Despacho 5, Zona Centro en Tampico, Tam.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 22.

LIC. FRANCISCO JAVIER LUENGAS CASTRO.

Rúbrica.

1810.-Mayo 16.-1v.